

FORMATO NOTA DE SEGUIMIENTO Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Romana de Riesgos

De Violaciones de Derechos Humanos y DIH
SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 1 de 14

NOTA DE SEGUIMIENTO Nº 016-15

Primera Informe de Riesgo N° 013-14 Emitido el 17 de junio de 2014

Fecha: agosto 31 de 2015

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda
Huila	Algeciras	oró	Def Pue	Casablanca, Los Rosales.	oria	Quebradón Sur, Naranjos Altos, Las Brisas, Ipiales, Paraíso Nuevo, Paraíso Viejo, El Colón, Manzanares, San Pablo, Andes Altos, Las Morras, Andes Bajos, El Pomo, la Danta, Primavera, Termópilas, Las Perlas, Las Palmas, La Perdiz, El Silencio, El Bosque, San José, San Antonio, Lagunilla, Alto Cielo y Satía.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ALERTAS TEMPRANAS - CIAT

IR/NS	EVALUACIÓN	RESPUESTA
013-14	Fue definido por el Ministerio del Interior como caso excepcional mediante oficio No 3100 del 18 de junio de 2014.	Emitir Alerta Temprana

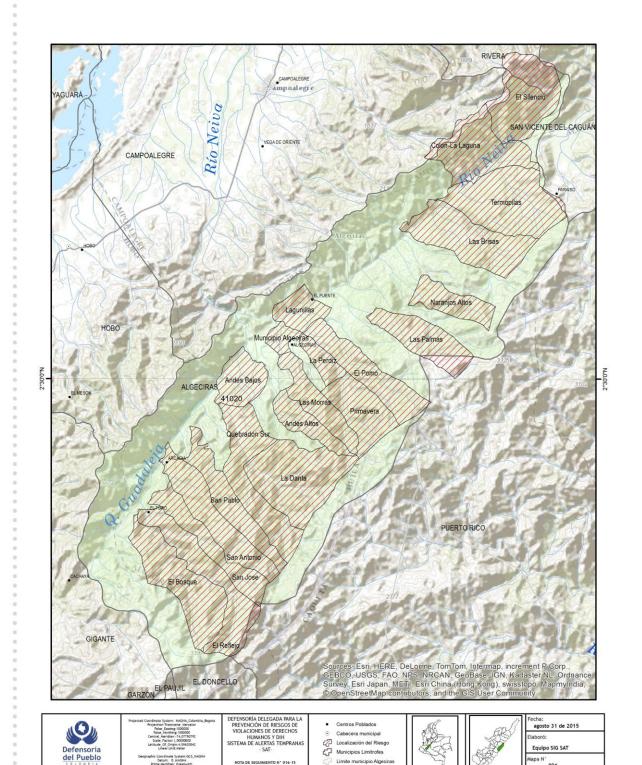


Código: DPR - FTO - 07

001

Versión: última

Página: 2 de 14





Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 3 de 14

ACTUALIZACIÓN DEL RIESGO

A partir de la actualización de los escenarios de riesgo advertidos en el Informe de Riesgo N° 013-14 para el municipio de Algeciras, se evidencia la continuidad de las amenazas, vulnerabilidades y los factores de riesgo generados por la Columna Móvil Teófilo Forero de la guerrilla de las FARC. Por tanto, se emite la presente Nota de Seguimiento con el fin de que se fortalezca la respuesta institucional y se continúe con la adopción de medidas que permitan prevenir violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, y reducir así, los riesgos a los que se ven expuestos los habitantes del municipio de Algeciras.

Como se señaló en el Informe de Riesgo, el municipio de Algeciras es un territorio estratégico al ser corredor de movilidad con el departamento del Caquetá, donde se ubican zonas de campamento, refugio, avituallamiento de las FARC, además de la importancia que tiene para el sostenimiento de las finanzas de esta guerrilla y para sus acciones ofensivas de golpear y replegarse.

Otros factores que hacen vulnerable a la población están relacionados con las dificultades para acceder al servicio de salud y educación. La ausencia de docentes en centros educativos rurales y demora en la implementación del servicio de transporte y restaurante escolar, facilitando la deserción escolar. De igual manera, el mal estado de las vías y la existencia de minas antipersonal y artefactos explosivos improvisados en los caminos y trochas por donde circulan los pobladores, agrava la condición de vulnerabilidad.

En el seguimiento al escenario de riesgo advertido se observa la reducción de los homicidios, pasando de 11 casos en el 2013 a 4 casos en el 2014. En lo corrido del año 2015 se ha presentado dos (2) homicidios, que según la Policía Nacional fueron producto de riñas. Sin embargo, persiste el riesgo por la influencia de la columna Móvil Teófilo Forero de las FARC, que al margen de las declaraciones de cese al fuego unilateral (en el marco de las conversaciones con el Gobierno Nacional para el logro de un acuerdo de fin del conflicto armado) mantienen el control territorial y poblacional mediante el uso de las armas.

Presiones, amenazas e intimidaciones.

Las amenazas y amedrentamientos contra los campesinos por parte de las FARC continúan con la imposición de manuales de convivencia que establecen pautas de comportamiento a las comunidades rurales, como la prohibición de sostener relaciones familiares, afectivas o sentimentales con integrantes de la Fuerza Pública, movilizarse en horas nocturnas, consumir sustancias psicoactivas, entre otras.

En el mes de noviembre de 2014 y febrero de 2015 circularon en el municipio panfletos en los que se amenazaba a quienes incumplieran con la restricción de tránsito de personas y vehículos entre las 6:00 pm y 5:00 am, so pena de ser "sancionados" con "multas" de \$300.000 pesos. Si bien no se señaló la responsabilidad de las FARC por este panfleto, las comunidades, ante el temor de retaliaciones en su



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 4 de 14

contra, evitan transitar de noche por las zonas rurales, ya que tienen como antecedente la manifestación de las restricciones en los reconocidos manuales de convivencia.

En marzo de 2015 la Comisaría de Familia municipal requirió la Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para que adoptara las medidas necesarias para la protección de un menor de edad que recibió amenazas de presuntos integrantes de las FARC que lo señalaban de ser consumidor de sustancias psicoactivas.

La situación se ha hecho crítica debido a que los manuales de convivencia han sido interiorizados por las comunidades como un patrón de conducta, las medidas las acatan y no se pone en duda su aplicación, el temor a los requerimientos y sanciones del grupo armado ilegal se han constituido en factor de control territorial y dominio social.

Extorsiones y contribuciones arbitrarias.

La extorsión continúa siendo una práctica de las FARC para obtener recursos, En las víctimas persiste el temor de denunciar ante las represalias que pueda tomar el actor armado y los posibles señalamientos por parte de las autoridades como auxiliadores de las FARC a quienes, presionados, se ven obligados a realizar el pago.

Durante el segundo semestre del año 2014, tal como se advirtió en el Informe de Riesgo 013-14, la guerrilla en municipios de la zona norte del Huila extorsionó y amenazó a comerciantes, docentes, campesinos, transportadores y todo aquel que por su actividad laboral consideraran contaba con los recursos para "colaborar con la causa". Pese a la ocurrencia del hecho, los índices de denuncia han sido bajos. La Policía Departamento Huila reporta que se presentaron tres denuncias en el año 2014 y cuatro en lo corrido del 2015. Persiste el riesgo para docentes, comerciantes, campesinos, funcionarios de la administración, entre otros, algunos han sido presionados mediante visitas, mensajes, llamadas telefónicas, y citados a zonas rurales limítrofes con el departamento del Caquetá para el pago.

Si bien en el municipio no se han presentado casos recientes de acciones violentas para presionar el pago, tales como la quema de vehículos automotores o el uso de artefactos explosivos con este fin (hecho ocurrido el 16 de septiembre de 2014 en el centro poblado El Toro, donde fue quemado el vehículo funerario de la empresa Los Olivos), las exigencias continúan de forma velada.

Reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes.

En el municipio persiste el riesgo de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes. Particularmente en las zonas rurales la presencia de las FARC se constituye en un factor de riesgo ante la posibilidad de que por las difíciles condiciones sociales, los menores de edad se vean tentados a ingresar al grupo armado. El ofrecimiento de dádivas para mejorar sus condiciones de vida persiste, además, los mismos menores continúan siendo utilizados como gancho para vincular a otros.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 5 de 14

Se han identificado nuevos casos en los que la guerrilla realiza instrucción militar y política a los menores de edad para ser utilizados como estrategia de logro de información y milicias y no necesariamente como combatientes, pues posteriormente son regresados al seno de los hogares, manteniendo los factores de intimidación sobre ellos y sus familias.

La Defensoría del Pueblo en el mes de febrero de 2015 tuvo conocimiento del caso de dos menores de edad, estudiantes del colegio Juan XXIII que fueron presionados por presuntos integrantes de las FARC para formar parte del grupo guerrillero, viéndose obligados, junto con sus familiares, a desplazarse forzadamente. Igualmente, el Ejército Nacional reportó en septiembre de 2014 la desvinculación de un joven de 17 años, quien fue reclutado en el municipio de Algeciras y llevaba dos años formando parte de las FARC adelantando tareas de cobro de extorsiones e inteligencia.

Uso indiscriminado de minas antipersonal y artefactos explosivos improvisados.

El uso indiscriminado de minas antipersonal y artefactos explosivos improvisados como mecanismo de ataque para contener el avance de las fuerzas militares continúa siendo un riesgo importante para la población civil que se ve afectada por lo indiscriminado de estas acciones. La instalación de minas antipersonal se concentra generalmente en las veredas limítrofes con el departamento del Caquetá, donde se adelantan las acciones militares y donde la guerrilla prevé pueden verse atacados sus lugares de operación, concentración o repliegue.

Conforme al registro de la Dirección Nacional Contra Minas Antipersonal (DAICMA), el municipio de Algeciras es el más afectado por el uso de estos artefactos explosivos en el Huila. Desde el año de 1991 hasta la fecha se han presentado un total de 70 accidentes, de los cuales han impactado a 19 civiles y 51 militares en las veredas Termopilas, La Primavera, Santa Lucia, Andes Altos, Manzanares, San Pablo y Ventanas. Desde junio de 2014 el Ejército Nacional ha reportado la desactivación de artefactos explosivos de las veredas Alto Cielo y Satía, en el lugar conocido como Tres Esquinas y Quebradón Sur.

En el Informe de Riesgo 013-14 se señaló que "En el área urbana, la comunidad siente temor ante el riesgo de que se presente un atentado contra la estación de la Policía Nacional (ubicada en el parque principal), la Alcaldía municipal, Registraduría o el Banco Agrario, como ya sucedió en 2012 cuando fueron activados varios artefactos explosivos: uno en el parque principal del municipio frente a la Alcaldía, afectando sus instalaciones, las del Banco Agrario y las de locales comerciales aledaños; otro, en el barrio Colinas de Casablanca contra miembros del Ejército Nacional, causando daños materiales y militares heridos".

Pese al riesgo advertido se presentaron hechos que afectaron a los pobladores de la cabecera municipal. El 30 de noviembre de 2014, miembros de las FARC lanzaron artefactos explosivos contra la estación de Policía, causando daños a seis viviendas aledañas, la Parroquia Nuestra Señora de Lourdes y averías a vallas de la estación de Policía resultaron averiadas. El 22 de diciembre de 2014, la Columna Móvil Teófilo Forero detonó un artefacto explosivo en una torre de telecomunicaciones



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 6 de 14

ubicada en el barrio Colinas de Casablanca, afectando la caseta donde se encontraba esta infraestructura y algunos daños leves en catorce viviendas aledañas al sitio de la explosión conforme censo de afectados realizado por la Personería Municipal.

También, el 06 de junio de 2015, activaron un artefacto explosivo contra las instalaciones del acueducto municipal, destruyendo la maquinaria de purificación del agua y afectando durante el día el suministro del líquido a más de seis mil hogares. Igualmente, instalaron un artefacto explosivo sobre la vía principal de ingreso al municipio, frente al colegio Juan XXIII, y ante la detonación se destruyó una pared que hace parte del encerramiento del colegio. Estos dos atentados contra la infraestructura del acueducto y centro educativo, se constituyen en una infracción al derecho internacional humanitario y su principio de distinción.

En mayo de 2015, la Defensoría del Pueblo advirtió al Gobierno Nacional sobre la alta probabilidad de ocurrencia de acciones armadas por parte de las FARC posterior al cese de la tregua. Para el caso del departamento del Huila. Entre lo advertido, se identificó el riesgo de atentados contra la infraestructura en el municipio de Algeciras.

Pese a las declaraciones unilaterales de cese al fuego de las FARC, persiste el riesgo de eventuales atentados contra las instalaciones de la Policía y entidades del Estado, como contra unidades militares, además es probable que se den combates o ataques indiscriminados con interposición de la población civil.

Desplazamiento forzado.

Pueblo

Estadísticas del Registro Nacional de Información (RNI)¹ de la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas, para el año 2014 con corte al 01 de julio del año 2015, el municipio de Algeciras ocupa el segundo lugar de mayor ocurrencia de hechos de victimización en el Huila. Respecto al desplazamiento forzado, reporta para el año 2014 un total de 495 personas expulsadas, y para el 2015, 47 personas. Si bien representa una disminución comparativamente con los años 2012 y 2013, es un número relevante de personas que han declarado como expulsadas del municipio con ocasión del conflicto armado, lo cual puede estar determinado, entre otros factores, en la dilación para la valoración de las declaraciones.

De acuerdo con la Personería Municipal, Algeciras no solo es un municipio expulsor, sino que cada vez se convierte en un municipio receptor de población víctima del desplazamiento forzado, principalmente de población de la zona rural que habita en los límites entre Algeciras y el municipio de San Vicente del Caguán, situación que incrementa las vulnerabilidades por la falta de capacidad de respuesta institucional para atender a la población desplazada que llega. Esta entidad ha avisado frente a este asunto la necesidad de contar con un albergue que fortalezca el proceso de respuesta para la atención de emergencias humanitarias.

http://rni.unidadvictimas.gov.co/?q=node/107



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 7 de 14

Las familias que han llegado desplazadas de sectores vecinos como Balsillas, del municipio de San Vicente del Caguán, se han visto abocadas por las necesidades a ubicarse en lugares no adecuados, como la escuela abandonada del barrio Ciudad Barranquilla. Estas personas continúan habitando ese lugar en difíciles condiciones, pues no apto como vivienda.

Un factor que obstruye el acceso de las víctimas a la declaración, y a partir de allí a la garantía de sus derechos es que la Personería Municipal no cuenta con los instrumentos mínimos necesarios para la toma de declaraciones, como un computador, además, tampoco cuenta con el sistema de toma de declaraciones en línea. Los funcionarios deben laborar con sistemas informáticos de su propiedad, y no siempre cuentan con los recursos para el mantenimiento de esos equipos.

El municipio aún no cuenta con un Plan de Retornos y Reubicaciones, se espera que conforme al plan de prevención y protección sea estructurado en 2015.

Respuesta institucional para la prevención y mitigación del riesgo.

En seguimiento a la respuesta institucional se han realizado Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT), así como en la Comisión Regional del Ministerio Público para la Justicia Transicional, espacios en los que se ha avanzado en la búsqueda de compromisos concretos con las autoridades locales y departamentales a fin de que se ejecuten las acciones necesarias para la prevención y mitigación de los riesgos advertidos.

En este seguimiento se evidencia la continuidad de las acciones de la Fuerza Pública para lograr el control del territorio a partir de operativos del Batallón Álta Montaña No 9 en el municipio de Algeciras y zona rural limítrofe con el departamento del Caquetá. En el marco de sus operativos han reportado capturas, desmovilizaciones y desactivación de artefactos explosivos. El 31 de diciembre de 2014 se presentó un combate en la vereda Quebradón Sur, en el cual el Ejército reportó herido a un presunto integrante de la Segunda Compañía Ayiber González de la Columna Móvil Teófilo Forero.

De acuerdo con verificación de la Personería Municipal, persisten las quejas contra miembros del Ejército Nacional. Habitantes que deben dirigirse entre las zonas rurales y la cabecera municipal ha manifestado que en la entrada de Algeciras personas con el rostro encapuchado junto con efectivos del Ejército Nacional, han tomado huellas y fotografías a quienes se movilizan por ese sector, además, los documentos entregados en muchos casos son extraviados por los miembros de la Fuerza Pública. La Personería municipal y el Comité Permanente de Derechos Humanos radicaron una queja en la Defensoría del Pueblo por hechos ocurridos en éste sentido, el pasado 25 de abril de 2015.

Los pobladores han manifestado el temor por la judicialización de líderes y campesinos, pues se han visto obligados a sufrir la influencia histórica de las FARC. Las comunidades han sido víctimas de la presión de las armas y el ejercicio de la violencia de la guerrilla y en muchas ocasiones son forzadas a sus designios. A la vez, son señalados por las autoridades como miembros del grupo guerrillero y ante las capturas, se han visto obligados en muchas ocasiones a desplazarse. Las comunidades han



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 8 de 14

manifestado el temor de denunciar las presiones de las FARC ante la falta de medidas de protección para quienes lo hagan y el riesgo de ser desplazados o asesinados por el grupo armado ilegal.

La Policía Nacional cuenta con 25 efectivos en Algeciras, pero ante las diferentes actividades que deben llevar a cabo, realmente se encuentran un número aproximado de diez, por lo que deben apoyarse para los operativos y patrullajes en el Ejército Nacional. El municipio no cuenta con unidades de Policía de Infancia y Adolescencia, requerimiento que ha sido permanente por la Comisaria de Familia.

La administración de Algeciras ha procurado con su gestión fortalecer la articulación institucional formulando ante la subdirección de Prevención y Protección de la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas, ocho proyectos de Infraestructura social que fueron ejecutados de forma conjunta (municipio – unidad) y con la comunidad. Estos han sido dirigidos a la construcción de aulas escolares en las instituciones educativas rurales de La Arcadia (sede El Mesón), de Quebradón Sur, de la sede urbana de la Institución Educativa Juan XXIII, Institución educativa Juan XXIII sede Agustín Codazzi. También para la adecuación, reparación y rehabilitación del teatro municipal, la construcción de polideportivos en las veredas La Argelia, Termopilas y San Pablo. Las autoridades locales señalan la necesidad de construir un albergue, que fortalezca el proceso de respuesta ante posibles emergencias humanitarias por conflicto armado.

Con la construcción de las aulas en las zonas rurales de Quebradón Sur y El Mesón, sumado a la demanda de un número considerable de jóvenes que quieren realizar la totalidad de sus estudios educativos hasta grado 11, el municipio solicitó a la Secretaría de Educación departamental aprobar los grados decimo y once y nombrar profesores para los dos centros educativos, sin embargo, la solicitud fue negada por la gobernación departamental argumentando que las instituciones educativas mencionadas no contaban con la infraestructura necesaria para brindar las clases a estudiantes de esos grados.

Ante esta circunstancia, mediante tutela, un juez en segunda instancia, el 25 de mayo de 2015, ordenó a la Gobernación del Huila nombrar el docente para el grado décimo en la sede El Mesón, quedando pendiente por nombrar los docentes faltantes de la institución educativa de Quebradón Sur, siendo cubiertas la horas de clases por los docentes que ya laboran en la institución educativa. En este sentido, la Defensoría del Pueblo ha reiterado la importancia de contar con la capacidad necesaria para garantizar el derecho a la educación en la zona rural a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, además como estrategia para direccionar sus proyectos de vida y prevenir el reclutamiento y utilización.

En torno a las acciones para la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes, la UARIV realizó un cortometraje el cual fue socializado al Comité Territorial de Justicia Transicional y presentado en salas de cine. En el mes de junio de 2015, con el acompañamiento de la Gobernación del Huila, la Comisión Intersectorial para la Prevención del reclutamiento Forzado y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes (CIPRUNA), las administraciones municipales de Algeciras y



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 9 de 14

Campoalegre adelantaron el ejercicio de construcción de la ruta para atender de forma urgente un caso de reclutamiento.

El ICBF reportó en el marco del seguimiento de la Comisión Territorial del Ministerio Público, la atención a población urbana y rural de Algeciras con los programas de desayunos infantiles, centros de desarrollo infantil, hogares comunitarios con bienestar, generaciones con bienestar y jornadas de atención con el equipo móvil de protección integral. Sin embargo, las autoridades locales desconocen la oferta del ICBF en el municipio y su focalización, e insisten en la necesidad de una mayor comunicación y articulación con el ente territorial para la implementación de actividades de la entidad.

En este tema, cada entidad ha estado enfocada en acciones preestablecidas en los planes, programas y proyectos, pero no en la adopción de medidas nuevas y/o extraordinarias y conjuntas para enfrentar el riesgo descrito.

La Personería municipal señala que si bien la Gobernación participa en los Comités Municipales de Justicia Transicional, e impulsó con la Comisión Intersectorial para la Prevención del reclutamiento Forzado y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes la construcción de la ruta de prevención del reclutamiento, el Departamento no ha priorizado al municipio de acuerdo con lo establecido en el Informe de Riesgo, por el contrario, ha sido con acciones de tutela que se ha presionado la intervención del departamento para ejecutar acciones preventivas en el municipio.

Así mismo, persiste la demora en habilitar el servicio de restaurante y transporte escolar, estrategias fundamentales para evitar la deserción escolar y contribuir a la prevención del reclutamiento y utilización. Es pertinente recordar que en el año 2014 se prestó el servicio de transporte escolar a partir del mes de agosto.

La Alcaldía con recursos propios realizó el mejoramiento de los puestos de salud de la vereda La Arcadia y El Paraíso y se asignó por parte del Hospital dos enfermeras a tiempo parcial. Para habilitar los puestos de salud no habido complementariedad ni subsidiariedad de la Gobernación ni del Ministerio de Salud y Protección Social.

Respecto a la recomendación relacionada con la sustracción del área de escuelas y puestos de salud ubicados en zonas de reserva forestal, que permitan el mejoramiento de las instalaciones es precios mencionar que el trámite no se ha adelantado por parte de la administración municipal ni el INCODER.

Con relación al riesgo de accidentes por mina y por artefactos explosivos improvisados, el municipio en coordinación con la Dirección Nacional para la Acción Integral contra Minas Antipersonal –DAICMA-, y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas -UARIV- realizaron un simulacro de accidente de mina antipersonal. En el ejercicio participaron la administración municipal. UARIV, DAICMA, Gobernación del Huila, Ejército Nacional, Personería municipal, Cruz Roja Colombiana, Defensoría del Pueblo, entre otras. A la vez, la Cruz Roja, dio una charla a funcionarios públicos y población urbana en comportamiento seguro y construyeron la ruta de atención, asistencia y reparación



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 10 de 14

integral a las víctimas de minas antipersonal y munición sin explotar. La actividad permitió identificar las falencias que existen para atender una urgencia por accidente de minas antipersonal, resultando necesario, subsanar los problemas identificados en el simulacro, y adelantar capacitaciones sobre comportamiento seguro con docentes, presidentes de juntas de acción comunal, niños, niñas y adolescentes y comunidades de las zonas rurales identificadas en riesgo.

Por otra parte, se observa con preocupación la tardía respuesta institucional para ayudar a los afectados por atentados con artefactos explosivos. El 22 de diciembre de 2014 las FARC detonaron un artefacto explosivo contra la torre de telecomunicaciones ubicada en el barrio Colinas de Casablanca, afectando catorce viviendas aledañas al sitio de la explosión. Por el hecho, la Personería municipal realizó el censo, sin que a la emisión de la presente Nota de Seguimiento los afectados hayan recibido las correspondientes ayudas contempladas en la normativa. Por el contrario, exigen a los afectados censados acreditar la propiedad del inmueble, anexar contratos de arrendamiento, entre otros, desconociendo dinámicas propias de municipios rurales y de las condiciones en las que vive la población vulnerable, donde los afectados no cuentan con títulos de propiedad, no hay contratos de arrendamiento, o casos en los cuales los propietarios no viven en el municipio para adelantar el trámite, resultando imposible para las víctimas acceder a los derechos que debe garantizar el gobierno a los afectados por este tipo de hechos.

El municipio de Algeciras participó desde el 2014 en la convocatoria del proyecto "víctimas del conflicto armado construyendo un Huila competitivo" liderado por la Gobernación del Huila y apoyado por el SENA, FENALCO y 30 municipios del departamento. El objetivo es el fortalecimiento y creación de 469 unidades productivas, de las cuales se aprobaron 24 para Algeciras. Con ellas se pretende generar acciones de capacitación, plan de compras, e instalación de las unidades productivas. El proyecto en el municipio aún no ha sido implementado.

Algeciras cuenta con el Plan de Acción Territorial (PAT) y el plan de prevención, protección y garantías de no repetición, los cuales han sido construidos interinstitucionalmente, pero no existe una ejecución, seguimiento ni evaluación a la implementación de los instrumentos. Existe un interés por contar con los planes requeridos por la ley, construirlos, actualizarlos cada año, mas no por su implementación, acción que realmente está dirigida a la ejecución de medidas de prevención y protección. Los planes con su mera construcción no garantizan la protección de ningún derecho y se han convertido en el cumplimiento de un formalismo.

Mediante Ordenanza # 010 de la Gobernación se crea el Laboratorio de Paz para el Huila, que comprende catorce municipios de la zona norte, incluyendo Algeciras, también, por mandato de la gobernación se creó el Comité municipal de Derechos Humanos. Sin embargo, hasta la fecha, ni el Laboratorio ni el Comité sesionan o tienen incidencia efectiva en las políticas públicas para la construcción de paz y derechos humanos. Se manifiesta el interés de la creación de espacios de articulación pero sin ser operativos.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 11 de 14

Por otra parte, por los cambios administrativos, la UARIV ha interrumpido su comunicación con las personerías y municipios, que venía siendo directa y efectiva. Desde la Personería se reclama la asignación de un funcionario que pueda dar trámite de manera expedita a las peticiones del ministerio público, relacionadas con la atención a víctimas.

Prospectiva del riesgo

De acuerdo con la actualización de los escenarios de riesgos en la presente Nota de Seguimiento, es probable la ocurrencia de violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH, consistentes utilización de métodos y medios para generar terror y ataques contra la fuerza pública que puedan tener efectos indiscriminados sobre la población civil, extorsiones, reclutamiento y/o utilización de niños, niñas y adolescentes para cometer crímenes o realizar actividades ilícitas, daños a bienes civiles y desplazamiento forzado.

RECOMENDACIONES Y REQUERIMIENTOS

De acuerdo con la actualización del riesgo, se solicita a la CIAT recomendar al Ministerio del Interior mantener la Alerta Temprana para el municipio de Algeciras, a fin de que se ejecuten las medidas de prevención y protección de los derechos de sus habitantes. Se reiteran las recomendaciones del Informe de Riesgo 013-14 y se emiten las siguientes de manera particular:

A la Fuerza Pública:

Pueblo

- Garantizar la presencia del número adecuado de efectivos de Policía y Ejército para reforzar las operaciones ofensivas y de control contra las FARC en los lugares señalados, conducentes a neutralizar el accionar de los grupos armados ilegales.
- Realizar las acciones conducentes para garantizar la presencia de Policía de Infancia y Adolescencia que permita adelantar acciones donde se vea involucrados niños, niñas y adolescentes, tal como ha sido la solicitud permanente de la Comisaría de Familia.
- Adoptar las medidas para prevenir las violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH, mejorar las condiciones de seguridad y protección de los pobladores, de manera particular a los comerciantes, servidores públicos y agricultores, así como la generación de condiciones de convivencia pacífica entre la comunidad en estricto respecto de los Derechos Humanos y el DIH de acuerdo con las directivas para tal fin del Ministerio de Defensa.
- Ampliar las campañas de denuncia y fortalecer la coordinación entre la Policía y Ejército, a nivel de sus unidades GAULA, para fortalecer las acciones pertinentes de protección a los pobladores que son objeto de amenazas y extorsiones.
- A la Policía Nacional, brindar capacitación a los servidores públicos del municipio en medidas de autoprotección.

A la Gobernación del Huila:



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 12 de 14

 De manera complementaria y concurrente, en el marco del desarrollo de sus políticas sociales, priorizar la destinación de recursos para llevar a cabo planes, programas y proyectos relacionados con la superación de las condiciones de vulnerabilidad de la comunidad de Algeciras.

- Conforme a sus competencias y en coordinación con el municipio, adoptar las medidas necesarias para garantizar el acceso al derecho a la educación y los servicios de transporte y restaurante escolar; principalmente en las zonas rurales advertidas durante todo el año escolar.
- En articulación con la secretaría de salud departamental y municipal, realizar jornadas de salud en los sectores rurales priorizados, como medida paliatoria en tanto se mejora la infraestructura, talento humano y dotación de los puestos de salud de las zonas rurales.

A la Alcaldía de Algeciras:

- Convocar los Comités de Justicia Transicional y definir estrategias para ejecutar el Plan de prevención y protección del municipio y el plan de acción territorial, articulado con las diferentes autoridades concernidas en la labor de prevención.
- De forma articulada con la UARIV y la Gobernación del Huila, adoptar las medidas necesarias para avanzar en la construcción de un albergue que permita brindar la protección y atención inmediata en casos de emergencia, ya sea por amenazas o desplazamiento forzado.

A la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema (ANSPE):

Reiterar la recomendación para que en coordinación con la Alcaldía de Algeciras, la Gobernación del Huila y el Departamento para la Prosperidad Social (DPS), se priorice el municipio y se destinen los recursos para llevar a cabo los planes, programas y proyectos para la generación de ingresos y proyectos productivos como mecanismo de prevención y protección en las zonas mencionadas en el presente informe.

A la Unidad para la Atención y Reparación de Victimas:

- Reiterar la recomendación de evaluar y notificar con celeridad las declaraciones rendidas por personas que se consideran víctimas en el marco del conflicto armado con el fin de garantizar sus derechos fundamentales y la oportunidad en la atención humanitaria de emergencia.
- Mejorar los canales de comunicación y la articulación institucional con las personerías municipales y enlaces municipales de víctimas, que permitan atender de forma directa y expedita los requerimientos relacionados con la atención a las víctimas.
- Asesorar técnicamente al Comité de Justicia Transicional de Algeciras en la construcción del plan de Retornos y Reubicaciones y en la implementación y evaluación, acorde con la actualización del escenario de riesgo descrito en el presente informe, de los Planes de Acción Territorial y Planes de Contingencia para la Atención de Emergencias Humanitarias.
- Adelantar las acciones pertinentes para garantizar la toma de declaraciones en línea por parte de la Personería municipal.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 13 de 14

A la Comisión intersectorial para la prevención del reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes (CIPRUNNA):

Reiterar la recomendación para que en coordinación con el ICBF, la Gobernación del Huila y la alcaldía de Algeciras, adelanten las acciones pertinentes para la formulación y ejecución de un Plan para la prevención del reclutamiento y la utilización ilícita, destinando los recursos necesarios para la protección de sus derechos y contemplando acciones que no generen riesgos adicionales sobre las comunidades.

A la Dirección Nacional para la Acción Integral contra Minas Antipersonal:

Implementar una estrategia de educación para la prevención del riesgo en minas antipersonal, munición sin explotar y artefactos explosivos improvisados, dirigidos a la comunidad, sin que ello implique riesgos adicionales para la población civil o aquellos que promuevan la prevención en el riesgo por minas.

Al Ministerio del Trabajo:

Para que en coordinación con el SENA, la Gobernación del Huila y la Alcaldía de Algeciras, diseñe y lleve a cabo programas y proyectos destinados a la población entre los 16 y los 18 años, como medida para el encausamiento de los proyectos de vida en actividades de emprendimiento, y como posibilidad para que una vez cumplan la mayoría de edad, fomenten o innoven con la creación de unidades o activos productivos.

Al Ministerio de Salud:

Para que en coordinación con la Secretaria de Salud Departamental y la Secretaría de Salud Municipal prioricen la destinación de recursos para el mejoramiento de la infraestructura y dotación con recursos humanos y técnicos para facilitar el acceso al derecho a la salud a las comunidades que se encuentran en los lugares más alejados de la cabecera municipal.

Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar:

- Reiterar las recomendaciones realizadas en el Informe de Riesgo 013-14.
- Priorizar la asignación de cupos requeridos por la Comisaria de Familia municipal, que permita de forma inmediata adoptar las medidas de protección a niños, niñas y adolescentes en riesgo de reclutamiento y/o utilización ilícita.
- Socializar al municipio de Algeciras la oferta de la entidad y articular acciones encaminadas a la prevención y protección de niños, niñas y adolescentes en los sectores priorizados en la presente Nota de Seguimiento.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 14 de 14

Al Ministerio Público (Comisión regional del Ministerio Público, Procuraduría Regional del Huila y la Personería municipal de Algeciras):

- Vigilar las acciones de los diferentes organismos competentes, buscando impulsar la prevención del riesgo de la población civil de acuerdo a lo previsto en la presente Nota de Seguimiento.
- A la Personería de Algeciras, promover espacios de difusión y formación para el respeto y la garantía de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, particularmente a miembros de juntas de acción comunal, organizaciones de víctimas y promover la creación y participación de organizaciones de derechos humanos con el fin de apoyar y vigorizar el movimiento de los derechos humanos en el municipio, requiriendo el apoyo en los recursos técnicos, financieros y humanos que sean necesarios al concejo y alcaldía municipal.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

Director del Sistema de Alertas Tempranas - SAT

Pueblo